



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año CVII

Jueves, 2 de enero de 1992

Núm. 1

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 9 de diciembre de 1991, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de condiciones económico-administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

Número de obra; Tipo de obra; Localidad y Presupuesto

- 122/89 FC-R.—“Pavimentación en Villacidaler”: pesetas 2.000.000.
- 14/90.—“Depósito Abastecimiento agua en Villambrán de Cea”: 1.500.000 pesetas.
- 79/91 FC.—“Centro Cultural tercera fase en Villota del Páramo: 3.000.000 de pesetas.
- 83/91 FC.—“Reforma edificio municipal en Ampudia”: 4.000.000 de pesetas.
- 4/91 FCR.—“Renovación redes distribución agua en Calahorra de Boedo”: 3.000.000 de pesetas.
- 24/91 FCR.—“Pavimentación en Villaprovedo”: 3.000.000 de pesetas.
- 47/90.—“Dragado y limpieza arroyo en Antigüedad”: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 20 de diciembre de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

6039

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

ANUNCIO

Por esta Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda, se ha instruido a doña Alicia Claveira Mendoza, D. N. I. 25.428.922, con domicilio en calle Calvo Sotelo, sin número, de San Cebrián de Campos, un acta de comprobación inspectora número 0044610.0, modelo A.05 de prueba

preconstituída, por el concepto Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, ejercicio 1991.

Según lo dispuesto en el artículo 8.º del R. Decreto 2077/1984, de 31 de octubre, se ha remitido al citado obligado tributario el duplicado de dicha acta y del reglamentario informe ampliatorio, por correo certificado con acuse de recibo, siendo devuelto por el Servicio de Correos con la indicación de “Desconocida”.

Al amparo de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se notifica a doña Alicia Claveria Mendoza, DNI 25.428.922, cuyo último domicilio conocido radica en San Cebrián de Campos, calle Calvo Sotelo, s/n., la instrucción del expediente administrativo que se indica mediante el acta de inspección al principio reseñada, haciéndole saber que podrá formular las alegaciones que estime oportunas, ante esta Dependencia de Inspección, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo efecto tiene a su disposición la documentación que no ha podido serle entregada.

Palencia, 19 de diciembre de 1991. — El Inspector Jefe, Migue' Gil de' Campo.

5987

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

NOTIFICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2572/75.

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

Concepto tributario: Diligencia de infracciones simples por sanciones no pecuniarias.

—Contribuyente: Construcciones Antima, S. A.

Número liquidación: 0000017-0.

Importe a ingresar: 50.000 pesetas.

Plazo para efectuar el ingreso

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 20 de diciembre de 1991. — El Inspector-Jefe, Miguel Gil del Campo.

5987

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Unidad Administrativa de Recaudación

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Unidad de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, se ha procedido al embargo de los bienes que se detallan. No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos o por encontrarse ausentes de su domicilio, se procede a hacerlo por medio del presente Edicto.

Recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Detalle de deudores

- Blas Fernando Toledo Martínez. — 34320 - Cisneros.
Débitos: Certif. núm. 91/1.267; Sanción Tráfico, de pesetas 30.000.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 30.000 pesetas.
- Modesto González Pescador. — 34300 - Paredes de Nava.
Débitos: Certif. núm. 2.179-2.386/90; Sanc. Tráfico, de 36.480 pesetas.
Explicación del embargo: Cuenta bancaria por importe de 2.906 pesetas.
- Enrique Barrúl Duval. — 34003 - Palencia.
Débitos: Cert. núm. 076/91; Sanc. Tráfico, de 24.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. Depósito 91/034, importe 16.326 pesetas.
- Inocencio Burlado Muñoz. — 34003 - Palencia.
Débitos: Cert. núm. 447/91; Sanc. Tráfico, de 36.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 36.000 pesetas.

- Eloy Escaño Prádanos. — 34257 - Palenzuela.
Débitos: Cert. núm. 2.275/91; Sanc. Tráfico, de 19.200 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 19.200 pesetas.
- Agustín Benito Alejos. — 34246 - Castrillo Don Juan.
Débitos: Cert. núm. 2.149/91; Sanc. Tráfico, de 6.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 6.000 pesetas.
- Félix Doyagüe Amo. — Palencia.
Débitos: Sanciones Tributarias de 25.890 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 18.356 pesetas.
- José María Marcos Retuerto. — 34003 - Palencia.
Débitos: Varias certificaciones, por 44.295 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 6.620 pesetas.
- Luis Agustín Martínez Mnez. — 34001 - Palencia.
Débitos: Varias certificaciones, de 10.800 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 10.800 pesetas.
- Juan Manuel García Cabeza. — 34002 - Palencia.
Débitos: Sanción Tráfico 91/1.014, de 18.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 18.000 pesetas.
- Claudio García Malanda. — 34003 - Palencia.
Débitos: A. Jurídicos-Cdad. Autónoma, de 985 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 985 pesetas.
- Simón-Pedro Tejedor Macho. — Juan de Balmaseda, 8 - Palencia.
Débitos: Certif. núm. 91/314; Sanción Tráfico de 12.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 11.302 pesetas.
- Francisco Asís Sabadell Zarandona. — Cardenal Cisneros, 2 - Palencia.
Débitos: Certif. números 91/1.555; 91/1.578, de 11.947 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 10.978 pesetas.
- Antonio-J. Trigueros Sambade. — Modesto Lafuente, 13 - Palencia.
Débitos: Certif. núm. 90/4.152; Sanc. Tráfico, de 6.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 6.000 pesetas.
- Carlos María Rodríguez Bergareche. — R. Cortés, 16 - Palencia.
Débitos: Varias certificaciones, de 24.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe de 24.000 pesetas.
- Julio Torres Pajares. — Antonio Maura, 11 - Palencia.
Débitos: Certif. núm. 90/149; Actos Jurídicos, de 126.445 pesetas.
Explicación del embargo: Devol. IRPF-90, por importe 32.794 pesetas.
- Uña y Alonso, S. A. — Carretera Santander, km. 21,5 - Monzón de Campos.
Débitos: Cert. núm. 89/2.035; Int. demora, de 153.223 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor cuentas bancarias, por importe de 4.221 pesetas.

—María Purificación Abad Martín. — Avenida Valladolid, 21 - Palencia.

Débitos: Cert. núm. 296, 297, 298, 299, 300 y 301; Sanción Tributaria de 10.000 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias, por importe de 2.114 pesetas.

—María Socorro Antolínez García. — Juan Bravo, 6-bajo-Palencia.

Débitos: Certif. 472/89; Sanc. Tráfico, de 9.684 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias, por importe de 9.684 pesetas.

—Esther Barreda Gómez. — Manuel de Falla, 1 - Palencia. Débitos: Certificaciones 2.695/88, 2.991/88, 1.173/90; Interés demora; IRPF y Sanc. Tributaria, por importe de 62.412 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias, por importe de 28.676 pesetas.

Palencia, 11 de diciembre de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Alejandro Parra Parra.

5886

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente, hago saber: Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados, que a continuación se detallan, las Actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndose de que pueden impugnarse las mismas en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-6-75).

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado, se procederá a su exacción por el Organismo Ejecutivo.

L.-124/91. — Manuel Gómez Carrera. — Actividad: Servicios prestados a empresas. Domicilio: Avda. Alemania, 35-39-2.º-C. Localidad: Salamanca. Fecha: 28-08-91. Importe: 78.281 pesetas.

L.-148/91. — Pilar Tomé Conejo. — Actividad: Industria Textil. Domicilio: Plaza San Pablo, 6. Localidad: Palencia. Fecha: 12-11-91. Importe: 41.974 pesetas.

Palencia, 10 de diciembre de 1991. — El Jefe de la Inspección, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

5839

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente, hago saber: Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados, que a continuación se detallan, las Actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

STE.-632/91. — Ceanprin, S. L. — Actividad: Producciones Informáticas. Domicilio: Calle Antonio Maura, 15.

Localidad: Palencia. Fecha: 27-09-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-643/91. — Digopal, S. L. — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Pasaje General Franco, 7. Localidad: Palencia. Fecha: 9-10-91. Importe: 10.000 pesetas.

SP.-665/91. — Inmuebles Palentinos, S. A. — Actividad: Promoción y gestión inmobiliaria. Domicilio: Calle Levante, parcela 27. Localidad: Palencia. Fecha: 7-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-680/91. — Construcciones Ferjo, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Ciudad Universitaria, 4-3.º. Localidad: Palencia. Fecha: 5-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-684/91. — Brader, S. A. — Actividad: Servicios prestados a empresas. Domicilio: Camino de Arenales, sin número. Localidad: Becerril de Campos. Fecha: 5-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-685/91. — Joaquín Oscoz Tellechea. — Actividad: Calle Santo San Pedro, 2-2.º. Localidad: Palencia. Fecha: 15-11-91. Importe: 200.000 pesetas.

SP.-668/91. — José Francisco Encinas Mangas. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 8. Localidad: Palencia. Fecha: 30-10-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-703/91. — Goher Industrial, S. L. — Actividad: Venta de aparatos musicales. Domicilio: Avda. Valladolid, número 3. Localidad: Palencia. Fecha: 5-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-713/91. — Caminos y Redes, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Colón, 12. Localidad: Zamora. Fecha: 11-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP(E).-717/91. — María Pilar Tomé Conejo. — Actividad: Industria Textil. Domicilio: Plaza San Pablo, 6. Localidad: Palencia. Fecha: 12-11-91. Importe: 50.100 ptas.

SH.-723/91. — Bupasa, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Ciudad Universitaria, 4-3. Localidad: Palencia. Fecha: 5-11-91. Importe: 10.000 pesetas.

SH.-724/91. — Bupasa, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Ciudad Universitaria, 4-3. Localidad: Palencia. Fecha: 5-11-91. Importe: 250.000 pesetas.

SH.-733/91. — Carmelo Romanos. Actividad: Transportes de mercancías. Domicilio: Calle Independencia, 351. Localidad: Barcelona. Fecha: 13-11-91. Importe: 5.000 ptas.

SP.-737/91. — Pilar Tomé Conejo. — Actividad: Industria Textil. Domicilio: Plaza San Pablo, 6. Localidad: Palencia. Fecha: 3-12-91. Importe: 10.000 pesetas.

SP.-738/91. — Riegos Martínez, S. L. — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Islas Canarias, 16. Polígono Industrial. Localidad: Palencia. Fecha: 3-12-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-739/91. — Cosvia, S. R. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. de Cervera, 1. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 3-12-91. Importe: 10.000 pesetas.

SP.-740/91. — Cosvia, S. R. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. de Cervera, 1. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 3-12-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-752/91. — Visansu, S. A. — Actividad: Fabricación de productos metálicos. Domicilio: Carretera de Villalón, sin número. Localidad: Villada. Fecha: 28-11-91. Importe: 10.000 pesetas.

SP.-753/91. — Visansu, S. A. — Actividad: Fabricación de productos metálicos. Domicilio: Carretera de Villalón, sin número. Localidad: Villada. Fecha: 28-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-754/91. — Visansu, S. A. — Actividad: Fabricación de productos metálicos. Domicilio: Carretera de Villalón, sin número. Localidad: Villada. Fecha: 28-11-91. Importe: 5.100 pesetas.

SH.-756/91. — Construcciones Polanco, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Estrada, 5, entreplanta. Localidad: Palencia. Fecha: 26-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

SH.-762/91. — Probasa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Polígono Industrial. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 27-11-91. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 10 de diciembre de 1991. — El Jefe de la Inspección, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

5839

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Don Teodoro Jorrín Gutiérrez, con domicilio en Cervera de Pisuerga, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Mudá, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 8 árboles, situados en el cauce del arroyo Mudá, en el paraje "San Martín". El perímetro es de 1,20m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallán expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en horas hábiles de oficina. — (AR-C-PA).

Valladolid, 3 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

5768

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiel; Secretario de la Sección Primera de lo Civil de la Audiencia de Valladolid.

Certifica: Que en el Rollo de apelación número 1.118/1990—E, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Palencia, con Comunidad General de Propietarios del Edificio Bigar Centro Palencia y otros, se ha dictado sentencia con esta fecha de veintinueve de noviembre último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA NUM. 898. — Audiencia de Valladolid. — Presidente: Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal. — Magistrados: Don Ernesto Mangas González; don Germán Cabeza Miravalles. — En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—

La Sección Primera de la Audiencia de Valladolid ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia, y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelada la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador don Constancio Burgos Hervás y defendida por el Letrado don Jaime Esquete López y, de otra, como demandado-apelante la Comunidad General de Propietarios del Edificio Bigar Centro de Palencia, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso; como demandados-apelados don Enrique Junco Calderón, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Palencia, doña María Angeles Megido Dueñas, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de Palencia, don Jorge María Font Ordóñez, mayor de edad, funcionario, vecino de Palencia, doña María Nieves Cacharro Marcos, mayor de edad, Ingeniero Técnico Agrícola, vecina de Palencia, doña Rafaela Simón Montes, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Palencia, doña Josefa Pérez Cuesta, mayor de edad, viuda, empleada, vecina de Palencia, doña Juliana Romero Dueñas, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Palencia, doña María de los Angeles García García, mayor de edad, viuda, ejecutivo, vecina de Palencia y la Comunidad de Propietarios del portal número 2 del Edificio Bigar Centro, de Palencia, representados todos ellos por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendidos por el Letrado don Jorge Calderón Ramos; como demandados-apelados, doña Pilar Navascues Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Palencia, Construcciones Bigar, domiciliada en Madrid, don Antonio Muñoz Cabot, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Almería, doña María García Gómez, mayor de edad, vecina de Almería, don Celedonio García Córdoba, mayor de edad, vecino de Almería, hoy sus herederos desconocidos, don Tomán Merino Merino, mayor de edad, vecino de Palencia, doña Clara Pérez Ortega, mayor de edad, vecina de Palencia, don Ismael López de Cea, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Palencia, herederos de Evangelina Hermoso León, don Jesús Suárez Marina, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Palencia, doña Felisa Pastor Martín, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Palencia, don Francisco Tapia García, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Palencia, doña María Teresa Fernández Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Palencia, doña Teresa Huete Picazo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Palencia, don Teomino Tapia García, mayor de edad, vecino de Palencia y doña Mercedes Peña Balbás, mayor de edad, vecina de Palencia, que no han comparecido por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados de este Tribunal; y don Ignacio Arzuaga Echave, doña María del Carmen Tejerina Herrero, don Esteban Puebla Serna y doña Lucía Sánchez Castrillejo; frente a los cuales se ha desistido la acción; sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — FALLAMOS. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Comunidad General de Propietarios del Edificio Bigar-Centro de Palencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de instancia número uno de los de Palencia, de fecha 7-5-90, con imposición de costas de esta alzada.— Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Don José-Ramón Alonso Mañero Pardal. — Don Ernesto Mangas González; don Germán Cabeza Miravalles. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Ponente que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de Audiencia de esta Sección Primera de lo Civil. — Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — Firmado: Martín Ambiela. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a los demandados-apelados, doña Pilar Navascues Martínez; Construcciones Bigar; don Antonio Muñoz Cabot; María García Gómez; Celedonio García Córdoba, hoy sus herederos desconocidos; don Tomás Merino; Clara Pérez Ortega; Ismael López de Cea; Herederos de Evangelina Hermoso León; Jesús Suárez Marina; Felisa Pastor Martín; Francisco Tapia García; María Teresa Fernández Álvarez; Teresa Huete Picazo; Teótimo Tapia García; y Mercedes Peña Balbás; todos ellos incomparecidos en esta segunda instancia; expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Fernando Martín Ambiela.

6044

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

Gabriel García Tezanos; Secretario del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Por el presente, se cita a Javier Gútez Castaño, con D. N. I. 14.574.535, nacido en Baracaldo el 7-5-57, hijo de Teódulo y de Manuela y último domicilio en Astudillo, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, a fin de asistir al juicio verbal relativo al juicio de faltas 254/91, que se sigue en este Juzgado por falta contra el orden público, con el apercibimiento de que sino concurriesen o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

6043

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Angel Muñoz Delgado, accidentalmente Magistrado-Jefe de primera instancia núm. cuatro de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, frente a Antonio Marcos García; María Isabel García Laguarda y José Antonio Herreros Herreros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de febrero; 18 de marzo y 14 de abril, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.17.14391 del Banco Bilbao - Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Reg^{la} 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

CASA en la Plaza de Santa María, s/n., en Boadilla de Rioseco. Consta de planta baja y alta, con corral de 96 metros cuadrados construídos, y el resto, 420 metros cuadrados de corral.

Vehículo Mercedes BU-5713-I.

Valoración de los bienes

1. Casa, en la plaza de Santa María, sin número, de Boadilla de Rioseco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.355, al folio 107, finca número 6.987.

Valoración: 3.000.000 de pesetas (tres millones de ptas.).

2. Vehículo marca Mercedes con número de matrícula BU-5713-I.

Valoración: 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Palencia, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Angel Muñoz Delgado. — (ilegible).

6042

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

Acuerdo definitivo sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Recogida de Basuras

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1991, y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo provisional, que pasó a ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público durante treinta días hábiles.

—Ordenanza reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras; en la que se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 6.—Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, a tal efecto se aplica la siguiente tarifa:

Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1991, y de forma definitiva por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Abia de las Torres, 10 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6025

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 1991, el expediente de suplementos de créditos, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General de ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 627.582 pesetas; Total: 627.582 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 1.023.500 pesetas; Aumentos: 50.000 pesetas; Total: 1.073.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes:
Anterior: 18.000 pesetas; Total: 18.000 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 20.000 pesetas; Total: 20.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital:
Anterior: 375.663 pesetas; Aumentos: 580.706 pesetas; Total: 956.369 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Anterior: 2.064.745 pesetas; Aumentos: 630.706 pesetas; Total: 2.695.451 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baquerín de Campos, 26 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6027

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado de-

finitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gasto de personal	391.946
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	808.054
3. Gastos financieros	5.000
4. Transferencias corrientes	15.000
6. Inversiones reales	160.000
9. Pasivos financieros	270.000
TOTAL	1.650.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	681.575
2. Impuestos indirectos	18.995
3. Tasas y otros ingresos	113.650
4. Transferencias corrientes	550.780
5. Ingresos patrimoniales	285.000
TOTAL	1.650.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría Intervención.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Boada de Campos, 19 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6026

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 17 de octubre de 1991, el expediente de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal.
Anterior: 1.510.643 pesetas; Aumentos: 1.000 pesetas; Total: 1.511.643 pesetas.
2. Compras de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 1.949.357 pesetas; Aumentos: 152.838 pesetas; Total: 2.102.195 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 6.965.000 pesetas; Aumentos: 1.430.000 pesetas; Total: 8.395.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 10.425.000 pesetas; Aumentos: 1.583.838 pesetas; Total: 12.008.838 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra de Boedo, 19 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 6035

MAGAZ DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación 2/91 del vigente Presupuesto de 1991, como consecuencia del acuerdo plenario de 28 de noviembre, y para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Haciendas Locales, artículo 150.3, a continuación se detallan los capítulos modificados:

—Capítulo I:

Crédito inicial: 9.320.000 pesetas.

Modificaciones: 35.000 pesetas.

Definitivo: 9.355.000 pesetas.

—Capítulo II:

Crédito inicial: 15.960.000 pesetas.

Modificaciones: 1.490.000 pesetas.

Definitivo: 17.450.000 pesetas.

—Capítulo IV:

Crédito inicial: 825.000 pesetas.

Modificaciones: 9.700 pesetas.

Definitivo: 834.700 pesetas.

—Importe total del expediente: 1.534.700 pesetas.

Magaz de Pisuerga, 24 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 6034

PEDROSA DE LA VEGA

E D I C T O

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrosa de la Vega, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José María Marcos Salas. 6036

PINO DEL RIO

E D I C T O

Aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, el expediente y la Ordenanza Fiscal relativos al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a con-

tinuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Pino del Río, 23 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Santiago Montero Macho.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º — El Impuesto de Actividades Económicas es un tributo local, de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 60.1, y regulado en los artículos 79 a 92 y Disposiciones Transitorias 3.ª y 11.ª, de la misma, con las modificaciones introducidas por la Ley 5/1990, de 29 de junio, Ley 6/1991, de 11 de marzo, Ley 18/1991, de 6 de junio, y Reales Decretos que los desarrollan.

Art. 2.º — Por su referido carácter obligatorio, solamente tienen capacidad los Ayuntamientos, al amparo de los artículos 88 y 89 de la referida Ley 39/1988, y dentro de unos márgenes, de incrementar las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto, mediante la aplicación de un coeficiente único, y sobre ellas, en su caso, una escala de índices que pondere la situación física del local en el término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique, aprobando para ello una Ordenanza Fiscal, tal como establecen los artículos 15.2, 16 y ss., de la referida Ley; habiendo decidido esta Corporación regular estos extremos de la forma que se establece en los siguientes artículos.

Art. 3.º — Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, ya establecidas o que se establezcan por el Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único que se fija en el 1.

Art. 4.º — A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas se clasifican en una sola categoría, dadas las características del municipio.

Art. 5.º — Sobre las cuotas, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece el índice único del 1.

Disposición final.

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

6037

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de noviembre de 1991, el expediente de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal:

Anterior: 800.000 pesetas; Aumentos: 300.000 pesetas; Total: 1.100.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.
Anterior: 3.742.818 pesetas; Aumentos: 2.566.682 pesetas; Total: 6.309.500 pesetas.
3. Gastos financieros:
Anterior: 501.307 pesetas; Aumentos: 35.000 pesetas; Total: 536.507 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 800.000 pesetas; Aumentos: 150.000 pesetas; Total: 950.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 5.844.125 pesetas; Aumentos: 3.051.682 pesetas; Total: 8.895.507 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 24 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala. 6031

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1991, el expediente aplicación de tarifas por suministro de agua a domicilio, queda éste expuesto al público en las Oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villamuera de la Cueva, 23 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Modesto de Prado Garrido.

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1991, se ha aprobado definitivamente Proyecto de Compensación dimanante de Plan Parcial en Pagos de Calderón y Valdegudín, presentado por la Cooperativa Urbizona 3, pudiendo contra este acuerdo de aprobación definitiva, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 20 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 6032

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1991, el expediente aplicación de tarifas por suministro de agua a domicilio, queda éste expuesto al público en las Oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villanueva del Rebollar, 19 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Vicente Pastor Nieto. 6029

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1991, acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las características que a continuación se señalan:

Clase de operación: Préstamo.

Entidad con la que se efectúa: Banco de Crédito Local.

Destino del préstamo: Financiación de la aportación municipal para las obras de "Pavimentación de calles número 132/91", "Alumbrado Público núm. 37/91" y "Mejora del Matadero 1.ª Fase".

Importe: 4.664.386 pesetas.

Plazo amortización: Nueve años, con uno de carencia.

Interés: 14 por 100 nominal anual.

Recursos que se afectan en garantía: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

En su consecuencia y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaramiel, 20 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez. 6012

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE MOSLARES DE LA VEGA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo, aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excma. Diputación de Palencia, pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

Finca rústica. — Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de los Oncejales, que linda al Norte con camino y la finca número 54 de Mercedes Gonzalo; Sur, con casco urbano de Moslares; Este con casco urbano de Moslares, y Oeste, con casco urbano de Moslares. Tiene una extensión de cero hectáreas, cuatro áreas y cero centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente.

Finca urbana (edificio), sito en la calle Del Medio, número 7, armado de bajo y alto, de cincuenta y un metros de superficie, linda derecha entrando, con vía pública; izquierda, con edificio resultante de esta división de condominio, adjudicada a doña María del Carmen de la Fuente González, y al fondo, con Eliseo Salas y Jacinta Toribio.

No hay carga real alguna que deba ser trasladada a estas fincas.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moslares de la Vega, octubre de 1991. — El Presidente, Angel Herrero Herrero. 6005